



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

igualtat
CONCEJALÍA DE IGUALDAD DE ALICANTE
REGIDORIA D'IGUALTAT D'ALACANT
igualdad

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1. Entidad adjudicadora

Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

Dependencia: Área LGTBI - Concejalía de Igualdad.

Obtención de información

Concejalía de Igualdad. C/ Cándida Jimeno Gargallo n.º 1. 3ª Planta.

CP 03002 Alicante.

Teléfono: 965293587 y 965293588

Correo electrónico: departamento.igualdad@alicante-ayto.es

2. Objeto del contrato

Contratación de un estudio diagnóstico sobre la realidad del colectivo LGTBI en la ciudad de Alicante, que incluya levantamiento y tratamiento estadístico de datos, análisis de los mismos, conclusiones y recomendaciones que servirán de base para la redacción de un documento estratégico de política pública local para la población LGTBI, también incluido en el objeto del presente contrato.

3. Presentación de ofertas y plazo de ejecución

Las propuestas se presentarán mediante instancia genérica en el Registro General Municipal dirigida a la Concejalía de Igualdad desde el día siguiente de la publicación en la página web del Ayuntamiento hasta el 4 de septiembre de 2020. El plazo máximo de publicación de la oferta seleccionada será el 11 de septiembre.

4. Duración del contrato

La duración del contrato será de 3 meses y medio: desde el 14 de septiembre hasta el 31 de diciembre.

No existe posibilidad de prórroga.

5. Calificación del contrato

Contrato menor de servicios de conformidad con lo dispuesto en los arts. 15 y 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

6. Licitadores

Podrá presentarse cualquier persona física o jurídica con capacidad de obrar, que no esté incurso en prohibición de contratar.

7. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación es de 12.000 sin IVA. Importe total con IVA (21%) 14.250 € admitiéndose proposiciones a la baja.

Aplicación presupuestaria: 67-2318-2279955 "Apoyo al movimiento LGTBI" del presupuesto municipal de 2020.

8. Forma de pago

El importe del contrato se abonará en dos plazos:

* Un primer pago del 50% tras la entrega del siguiente producto: estudio y diagnóstico sobre la realidad del colectivo LGTBI en la ciudad de Alicante.

* Un segundo y último pago del 50% restante tras la entrega del siguiente producto: documento de estrategias y medidas de política pública local en materia LGTBI.

El pago se efectuará previa presentación de la factura correspondiente y la aprobación de su importe por la responsable del contrato.

9. Procedimiento y criterios de adjudicación

- Procedimiento: Contrato menor
- Criterios de adjudicación: Oferta más ventajosa teniendo en cuenta la relación calidad/precio.

9.1.- Criterios económicos. Precio oferta. Puntuación máxima 40 puntos

La puntuación de cada oferta se obtiene de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta} = 40 \times \left(\frac{\text{precio de licitación} - \text{precio oferta } j}{\text{precio de licitación} - \text{precio oferta } \textit{min}} \right)$$

Donde:

oferta *j* = oferta que se valora

oferta *min* = mejor oferta

Se considerarán como desproporcionadas o temerarias, aquellas que superen de manera proporcional en 10% a la baja, respecto a la media aritmética de las ofertas admitidas por todos los licitadores.

9.2 Criterios cualitativos. Puntuación máxima 60 puntos

9.2.1 Formación Especializada. 10 puntos

9.2.1.1 Formación específica sobre la legislación dirigida al colectivo LGTBI (Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de igualdad de las personas LGTBI, Ley 8/2017, de 7 de abril, de la Generalitat, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunitat Valenciana, Decreto 102/2018, de 27 de julio, del Consell, de desarrollo de la Ley 8/2017, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunitat Valenciana, entre otras) impartida por Organizaciones Sindicales, Universidades u otras Administraciones Públicas y Colegios profesionales que se acreditará con el correspondiente certificado formativo y/o académico.

.- Asistencia a cursos, seminarios y jornadas:

Se puntuará con independencia del número de profesionales adscritos al contrato por cada formación especializada como asistente a cada uno de ellos hasta un máximo de 5 puntos con el siguiente detalle:

- Por cursos, seminarios y jornadas con prueba de aprovechamiento y con una duración igual o superior a 40 horas= 3 puntos.
- Por cursos, seminarios y jornadas con prueba de aprovechamiento y con una duración igual o superior a 20 horas= 2 puntos.
- Por cursos, seminarios y jornadas con prueba de aprovechamiento y con una duración igual o superior a 10 horas= 1 punto.

.- Participación como ponente o docente se puntuará con 1 punto de por cada curso, con independencia del número de profesionales adscritos al mismo, hasta un máximo de 5 puntos, que se acreditará mediante el correspondiente certificado.

9.2.2 Experiencia Profesional. 20 puntos

Se valorará la experiencia profesional del personal adscrito al contrato por haber realizado trabajos de similares características para administraciones públicas y/o entidades:

.- Por la realización de 6 o más estudios de diagnóstico de necesidades dirigidos al diseño y proyección de medidas y estrategias dirigidas al colectivo LGTBI. 20 puntos.

- Por la realización de 3 o más estudios de diagnóstico de necesidades dirigidos al diseño y proyección de medidas y estrategias dirigidas al colectivo LGTBI. 10 puntos.

Por la realización de 1 o más estudios de diagnóstico de necesidades dirigidos al diseño y proyección de medidas y estrategias dirigidas al colectivo LGTBI. 5 puntos.

9.2.3 Propuesta metodológica de trabajo. 30 puntos

Proceso a seguir en la elaboración del estudio de diagnóstico sobre la realidad del colectivo LGTBI en la ciudad de Alicante y sus conclusiones, para la redacción de un documento estratégico de política pública local para la población LGTBI, en el que se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- .-Selección de indicadores a utilizar en la evaluación de necesidades existentes en relación al colectivo LGTBI.
- .- Elaboración del diagnóstico de la situación de partida combinando un abordaje cuantitativo y cualitativo.
- .- Identificación de las fuentes de información disponibles.
- .- Realización de entrevistas en profundidad con informantes clave y grupos de discusión.
- .-Definición de las estrategias de intervención a seguir para la implementación de las políticas públicas dirigidas al colectivo LGTBI.
- .- Concreción del plan de comunicación del documento estratégico de política pública local para la población LGTBI de la ciudad de Alicante.

10. Productos a entregar

Los productos a entregar en virtud del presente contrato menor son los relacionados en el apartado 8. Forma de pago.

11. Responsable del contrato

Se propone como responsable del contrato a la jefa del Departamento de Igualdad, D^a Paloma Gómez Monllor.

Alicante, a 17 de agosto de 2020

La Técnica de Administración General



Fdo: Isabel Campos García

La Concejala de Igualdad



Fdo: María Conejero Requena



La Responsable del Área LGTBI



Fdo: Mari Carmen Sánchez Zamora